

# Bases del concurso 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta'

DAMA, Derechos de Autor de Medios Audiovisuales, con NIF G82319757 y domicilio en Av. Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 Madrid, convoca el concurso de ideas 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta' en colaboración con Netflix Servicios de Transmisión España S.L. (en adelante Netflix España), con un doble objetivo: aumentar el reflejo de la diversidad de la sociedad española en la ficción audiovisual y fomentar una mayor diversidad también detrás de la cámara, en los apartados de dirección y guion.

Este concurso forma parte de una iniciativa conjunta de Netflix España y DAMA para fomentar la diversidad, temática y de autoría, en la ficción española. En ese contexto, ambas entidades pusieron en marcha el informe académico 'Diversidad cultural en las películas y series españolas'. En él se acredita, con los datos de las producciones de cine y televisión del periodo 2015-2019, que la producción audiovisual española adolece de una escasa presencia de mujeres directoras y/o guionistas.

El estudio académico también señala, de forma numérica, la poca presencia de directores y guionistas que no estén en la franja de edad de entre los 40 y los 59 años.

Consecuentemente con las conclusiones de este estudio, DAMA y Netflix España tienen especial interés en fomentar la presencia en la creación audiovisual de mujeres y de creadores menores de 40 años y mayores de 59, sin perjuicio de que sea necesario trabajar la diversidad en un sentido amplio.

## 1. Objetivo del concurso

**1.1.** DAMA y Netflix España convocan el concurso de ideas 'Cuéntanos las historias que nadie cuenta', con un doble objetivo: (I) aumentar el reflejo de la diversidad de la sociedad española en las tramas y temáticas de la ficción audiovisual, y (II) fomentar una mayor diversidad también de-

trás de la cámara, en los apartados de dirección y guion.

## 2. Participación

**2.1.** Podrán participar en el concurso las personas mayores de edad residentes en territorio español.

**2.2.** Los participantes deberán presentar toda la documentación requerida tal y como se explican en estas bases.

**2.3.** El proyecto podrá presentarse en castellano, gallego, euskera, valenciano o catalán.

**2.4.** Las candidaturas pueden presentarse de forma individual o por parejas. En el caso de presentación conjunta de candidaturas, los dos participantes tendrán los mismos derechos y obligaciones respecto a la participación en el concurso.

**2.5.** Cada participante podrá presentar un máximo de dos proyectos, sean individuales o conjuntas.

**2.6.** Los proyectos presentados deberán ser originales. No se admitirá ninguna adaptación de obras del mismo autor o de otros autores. Quedan excluidos aquellos proyectos que hayan sido desarrollados y producidos o los que se encuentren bajo el amparo de acuerdos para su producción.

De igual modo, se excluyen los proyectos que hayan sido presentados a otros premios u otras iniciativas durante el periodo de desarrollo de este concurso siempre que esos concursos estén pendientes de elegir a los seleccionados o premiados. Por el contrario, aquellos proyectos que se hayan presentado a concursos o premios que ya hayan finalizado, sí podrán presentarse.

Los proyectos que hayan sido presentados a la primera edición de este concurso no podrán presentarse nuevamente a la presente edición.

Se recomienda que los proyectos que se presenten hayan sido previamente inscritos en el Registro de la propiedad intelectual.

**2.7.** En el caso de candidaturas conjuntas, la inscripción debe incluir el nombre y DNI de los dos coautores de la obra. Además, la candidatura deberá presentarse conjuntamente por ambos, y no de manera separada. La declaración responsable que se adjuntará en el formulario de inscripción debe ostentar todos los derechos sobre la obra.

### 3. Plazo de inscripción y materiales a presentar

**3.1** El plazo de inscripción al concurso es desde las 10:00h. del 28 de octubre de 2022 a las 18:00h. del 21 de noviembre de 2022. La inscripción se realizará a través de la web del concurso: [cambiodeplano.damautor.es](http://cambiodeplano.damautor.es), la cual es propiedad de DAMA y será íntegramente gestionada por DAMA. Las propuestas serán adjuntadas al formulario existente en dicha web, en formato pdf.

Además del formulario, deberá presentarse la siguiente documentación:

1. Declaración responsable de la originalidad de la obra reflejada en el punto 2.7 y de que el participante o participantes en caso de coautoría ostentan todos los derechos sobre la misma.
2. Un único archivo en pdf que contenga:
  - ▷ Sinopsis de entre 300 y 7.000 palabras.
  - ▷ Video Pitch de hasta 3 minutos de duración en el que se explique la idea en la que se basa el proyecto con el foco en los personajes, el conflicto y el tono/atmósfera. El video pitch tiene que ser un plano fijo y sencillo de las personas que presenten el proyecto.
  - ▷ Breve descripción de personajes (máximo 2 páginas).
  - ▷ Tratamiento de hasta 10 páginas en el caso de largometrajes.
  - ▷ Sinopsis de la primera temporada en caso de series (máximo 5 páginas).
  - ▷ Carta de intenciones del creador/a (máximo 1 página).

- ▷ Bio-filmografía del autor/es (máximo 400 palabras).

**3.2** La participación en el concurso implica la aceptación completa de estas bases, cuya interpretación última corresponde a la organización, así como de las decisiones de la organización y las que adopte el jurado.

No se tendrán en cuenta las solicitudes que estén incompletas, los proyectos que lleguen fuera de plazo, aquellos que se envíen por otros medios o los que no cumplan los requisitos establecidos.

**3.3** La temática del concurso es la diversidad. Uno de sus objetivos es fomentar la diversidad en las tramas y argumentos de la ficción española, en línea con las conclusiones empíricas del estudio 'Diversidad cultural en las películas y series españolas'. Se valorarán especialmente las historias que giren en torno a estas cinco temáticas: el mundo rural, la diversidad de género, la discapacidad, la comunidad LGTBI y la diversidad cultural y étnica.

### 4. Proceso de selección

**4.1** Finalizada la fecha de inscripción, una comisión formada por representantes de DAMA y Netflix realizará una primera selección de quince propuestas. No obstante, la organización se reserva el derecho de aumentar o disminuir el número de proyectos preseleccionados.

**4.2** La selección de los ocho ganadores, entre los proyectos preseleccionados, será responsabilidad de un jurado de al menos tres miembros, que estará compuesto por profesionales de prestigio en el ámbito de la creación y la producción audiovisual española. Los nombres de los miembros del jurado se harán públicos en el website [cambiodeplano.damautor.es](http://cambiodeplano.damautor.es)

**4.3** Las deliberaciones y votaciones del jurado serán secretas. Sólo se harán públicos los nombres de los ganadores, en aquellos medios que la organización estime oportuno, entre otras la web de DAMA, sus perfiles en redes sociales y la web del concurso.

**4.4** La elección tanto de los ocho ganadores como de los preseleccionados tendrá carácter inapelable.

## 5. Proyectos ganadores

**5.1** Cada uno de los ocho proyectos ganadores seleccionados por el jurado obtendrá un premio que consistirá en una dotación económica de 6.000 euros, a repartir a partes iguales si la candidatura es conjunta. Dicho premio será entregado por DAMA a los ganadores y será sometido a la correspondiente tributación de conformidad con la legislación vigente. Además, los ganadores disfrutarán de una tutorización profesional para el desarrollo de su proyecto, en la línea de los programas DAMA Ayuda o DAMA Ayuda Series (programas de escritura con tutores profesionales del guion), que incluirá la preparación de una sesión de pitch de presentación a profesionales de la industria audiovisual, y sesiones conjuntas entre todos los seleccionados para fomentar las sinergias entre ellos. El jurado elegirá 2 proyectos, de entre los 8 ganadores, a los cuales se les dará la posibilidad de grabar un teaser.

**5.2** Los ganadores se comprometen a realizar y finalizar la tutorización de las sinopsis elegidas. La dotación económica del premio está vinculada al cumplimiento íntegro del programa de tutorización. Los ganadores deberán comunicar en el plazo de 7 días y por escrito si aceptan el premio y se comprometen a participar en el programa, o si deciden rechazarlo.

**5.3** La forma de desarrollar las tutorías se establecerá por el tutor asignado a cada proyecto, siendo posible su desarrollo por procedimientos telemáticos. Cualquier tutoría presencial, siempre con aceptación previa del tutor, se desarrollará en el municipio de Madrid.

**5.4** Los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento de los ganadores no residentes en Madrid correrán a cargo de la organización del concurso, tras su aprobación previa y la debida justificación documental del gasto, entregada a la organización en tiempo y forma. Solo para desplazamientos dentro de la Península, Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, en ningún caso se contemplarán desplazamientos desde fuera del territorio español.

**5.5** El tutor establecerá un calendario de trabajo para el desarrollo del proyecto seleccionado, que los ganadores deberán cumplir con aprovechamiento. En caso contrario, dicha tutoría cesará y la organización podrá reclamar a los premiados el reintegro, total o parcial, del premio concedido.

**5.6** En caso de que los proyectos ganadores sean finalmente producidos, los concursantes se comprometen a incluir en los títulos de crédito de cabecera su identificación como finalistas del "II Concurso Cuéntanos las historias que nadie cuenta". Los proyectos ganadores también deberán incluir esa identificación en hipotéticos contratos de cesión. De igual modo, en cualquier contrato de producción o de otra naturaleza relacionado o respecto al proyecto, obra resultante o de cualquier elemento de las mismas deberán incluir la mencionada identificación.

## 6. Comunicación y gestión de imágenes

**6.1** Los ganadores se comprometen a participar en los eventos y acciones promocionales y de difusión que se vayan a celebrar con motivo de la entrega de premios.

**6.2** Cada participante autoriza el uso o difusión de su imagen o datos profesionales/personales en el marco del desarrollo del presente premio, entre cuyas acciones se integran las actividades promocionales del Concurso.

## 7. Disposiciones adicionales

**7.1** La organización del concurso es responsable de su gestión y de adoptar las decisiones relativas al mismo. Del mismo modo, se reserva el derecho de modificar los plazos o efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

**7.2** Los participantes eximen a Netflix y a DAMA de cualquier reclamación de terceros acerca de la autoría y originalidad de sus candidaturas, así como de cualquier vulneración de la legislación aplicable en los proyectos presentados.

**7.3** DAMA y Netflix no asumen ningún compromiso o responsabilidad directa o subsidiaria respecto a la posible producción de los proyectos. Los proyectos desarrollados serán propiedad de los concursantes premiados. La organización eliminará las copias en su poder de los proyectos no premiados.

**7.4** La participación en el concurso implica que se da el consentimiento de trasladar toda la docu-

mentación a los miembros del jurado y a los colaboradores administrativos o técnicos pertinentes, relacionados con la ejecución del concurso.

**7.5** La ley aplicable al presente concurso será la española. Los tribunales correspondientes a la jurisdicción del municipio de Madrid serán los competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse.

**7.6** Para solicitar información adicional sobre el concurso o cualquier cuestión relacionada con la ejecución de las bases o su interpretación es posible dirigirse a la organización a través del formulario habilitado en la web:

[cambiodeplano.damautor.es](http://cambiodeplano.damautor.es).

**7.7** El incumplimiento de las bases o la no finalización de la tutorización por los premiados supondría la renuncia a sus derechos y a su condición de ganadores y en su caso la devolución íntegra de la dotación económica concedida.

## 8. Protección de datos

**8.1** En cumplimiento con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa vigente, DAMA informa que se tratarán los datos de carácter personal que se faciliten en el formulario de registro del concurso, con la finalidad de gestionar la participación (organización, difusión y comunicación necesaria) en el concurso para el que han sido recabados. Los datos se conservarán durante todo el tiempo en que esta relación subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la misma.

**8.2** Asimismo, los datos que se recojan a través de la web habilitada para el concurso quedarán sujetos al aviso legal y política de privacidad especificados en dicha web.

**8.3** Los concursantes podrán ejercitar sus Derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Oposición y Portabilidad de los datos, dirigiéndose a DAMA (Av. Gran Vía de San Francisco, 8 – 28005 – Madrid), mediante comunicación por carta certificada o al email [dama@damautor.es](mailto:dama@damautor.es). Asimismo, podrán presentar una reclamación ante una autoridad de control.

**8.4** El contenido de cada propuesta será compartido de forma anónima con Netflix, sólo el nombre y apellido de los ganadores se compartirá con Netflix. Netflix procesará esta información personal de acuerdo con su política de privacidad de Netflix.